

UNIRÍO ISSN 2362-2652



Cultura en Red – Año III - Volumen 4 - Diciembre 2018

UniRío
editora
Universidad Nacional de Río Cuarto
Río Cuarto, Córdoba, Argentina

AUTORIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO
CUARTO

Rector
Prof. Roberto Rovere
Vicerrector
Prof. Jorge González
Secretario General
Prof. Enrique Bérnago
Secretario Académica
Prof. Ana Voglioti
Secretario de Ciencia y Técnica
Juan Miguel Marioli
Secretario de Extensión y Desarrollo
Prof. Pedro Ducanto
Secretario Económico
Prof. José Luis Tobares
Secretaria de Bienestar
Prof. Fernando Moyano
Secretario de Coordinación Técnica y
Servicios
Prof. Juan Carlos Amatti
Secretario de Planificación y Relaciones
Institucionales
Prof. Jorge Guazzone
Secretario de Posgrado
Prof. Gabriela Maldonado



AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO
CUARTO

Decano
Prof. Fabio Dandrea
Vice Decana
Prof. Diana Sigal
Secretaria Académica
Prof. Silvina Barroso
Secretario Técnico
Prof. Cristian Santos
Secretaria de Investigaciones
Prof. Adriana Bono
Secretaria de Posgrado
Prof. María Inés Valsecchi

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO
DE HISTORIA

Director
Prof. Eduardo Escudero
Vice Directora
Prof. Lucía Rubiolo





Uni. Tres primeras letras de “Universidad”. Uso popular muy nuestro; la Uni. Universidad del latín “universitas” (personas dedicadas al ocio del saber), se contextualiza para nosotros en nuestro anclaje territorial y en la concepción de conocimientos y saberes construidos y compartidos socialmente.

El río. Celeste y Naranja. El agua y la arena de nuestro Río Cuarto en constante confluencia y devenir.

La gota. El acento y el impacto visual: agua en un movimiento de vuelo libre de un “nosotros”. Conocimiento que circula y calma la sed.

Consejo Editorial

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Prof. Sandra Miskoski

Facultad de Ciencias Económicas

Prof. Nancy Scattolini y Prof. Silvia Cabrera

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Prof. Laura Ugnia y Prof. Mercedes Ibañez

Facultad de Ciencias Humanas

Prof. Gabriel Carini

Facultad de Ingeniería

Prof. Marcelo Alcoba

Biblioteca Central Juan Filloy

Bibl. Claudia Rodríguez y Bibl. Mónica Torreta

Secretaría Académica

Prof. Ana Vogliotti y Prof. José Di Marco

Equipo Editorial

Secretaria Académica

Ana Vogliotti

Director

José Di Marco

Equipo

José Luis Ammann, Daila Prado, Maximiliano Brito, Ana Carolina Savino, Soledad Zanatta, Daniel Ferniot, Roberto Guardia y Lara Oviedo

**REVISTA CULTURA EN RED – UNIRÍO – UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO CUARTO**

ISSN: 2362-2652

Laboratorio – Reserva de Arqueología, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto. Enlace ruta 36 km 601 - 5800 – Río Cuarto, Argentina.

Convoca a publicar contribuciones originales focalizadas en el Patrimonio y Políticas Culturales y sus problemáticas contemporáneas. Los artículos tienen arbitraje académico.

DIRECCIÓN

Ana María Rocchietti
Yanina Aguilar
María Laura Gili

SECRETARÍA

Romina Nuñez Ozán

COMITÉ EDITORIAL

María Virginia Ferro
Alicia Lodeserto
Gustavo Zocco

SECCIONES

Pueblos Originarios
Creatividad cultural
Arqueología de sitios

ASISTENTE DE EDICIÓN: Oscar Basualdo

COLABORADORES

Denis Reinoso
Luis Alanis
Cecilia Vilches

CONSEJO CIENTÍFICO

Yoli Martini

Universidad Nacional de Río Cuarto

Daniel Schávelzon

Universidad de Buenos Aires

Fernando Oliva

Universidad Nacional de Rosario

Mónica Patricia Valentini

Universidad Nacional de Rosario

Nélida de Grandis

Universidad Nacional de Rosario

Mirta Bonnin

Universidad Nacional de Córdoba

Roxana Cattáneo

Universidad Nacional de Córdoba

Liliana Barela

Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonel Cabrera

Universidad de la República, Uruguay

César Gálvez Mora

Dirección Desconcentrada de Cultura del Departamento de La Libertad – Trujillo - Perú

Juan Castañeda Murga

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

Irene Dosztal

Universidad Nacional de Rosario

Fátima Solomita Banfi

Universidad Nacional de Rosario

CULTURA en RED

Integra Red de Universidades “ESTUDIOS INTEGRADOS SOBRE PAISAJES SUDAMERICANOS”. Es una publicación del Laboratorio Reserva de Arqueología, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

NOTA A LOS LECTORES

Cultura en Red es una revista de periodicidad anual dedicada a las temáticas implicadas en la Cultura y en las Políticas de la Cultura: las ciudades sudamericanas y sus patrimonios culturales, la evolución del patrimonio tangible en contextos nacionales sudamericanos, Arqueología, Historia, Artes populares, Experiencias interculturales, Culturas, Desarrollo Humano y ambiental y Territorios y Paisajes.

ÍNDICE GENERAL

15. EDITORIAL.

17. IN MEMORIAM

INDÍGENAS DOBLEGADOS EN EL DEPARTAMENTO RÍO CUARTO:
ITINERARIOS Y PROBLEMÁTICA DE TIERRAS (1870-1900).

19. Graciana Pérez Zavala

EL PASADO DEL FUTURO: EL DESARROLLO HUMANO PREHISPÁNICO EN LA
BIOREGIÓN DE LOS COMECHINGONES, PROVINCIA DE CÓRDOBA

53. Ana Rocchietti, Flavio Ribero y Ernesto Olmedo

PRIMERAS APROXIMACIONES AL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE
SITIOS CON ARTE RUPESTRE. DEPARTAMENTO GENERAL FELIPE VARELA,
LA RIOJA, ARGENTINA

68. Verónica Evans

SECCIÓN PUEBLOS ORIGINARIOS SUDAMERICANOS

RESEÑA HISTÓRICA DE LA NACIÓN MAMÜLCHE, PUEBLO RANKÜL
(RANQUEL), HABITANTE DESDE SIEMPRE DEL CENTRO DE LA ACTUAL
ARGENTINA

152. Germán C. Canhué (+)

SECCIÓN SITIOS ARQUEOLÓGICOS SUDAMERICANOS

166. Pachacamac

SECCIÓN CREATIVIDAD PATRIMONIAL

181. Visitas virtuales: un recorrido posible para el arte prehistórico

189. NORMAS EDITORIALES

REVISTA CULTURA EN RED

Año III / Volumen IV

Octubre de 2018

EDITORIAL

Este volumen de Cultura en Red tiene un contenido diverso pero vinculado a una preocupación fundamental: qué hacer con la cultura.

La cultura ha recibido centenares de definiciones –probablemente porque su naturaleza es inasible- pero también una negación: no existe la cultura; existen relaciones sociales.

Las relaciones sociales adquieren un peso temporal que las vuelve continuas y tradicionales y se sostiene mientras la sociedad adhiere a usos y costumbres en los que cree o instituye.

La tendencia mundial, en esta época, es la de visibilizar la cultura, documentarla, administrarla, participarla y resguardarla sea en su forma intangible o actuada, sea en sus vestigios materiales cuando históricamente ha desaparecido.

Esta revista la quiere en red.

Los editores

In Memoriam

Fermín Rolando Acuña nació el 13 de agosto de 1954 y falleció el 18 de julio de 2018 en Santa Rosa (Provincia de La Pampa, Argentina).

Fue parte nodal de la Asociación ranquel Willi Kalkin (Provincia de la Pampa, Argentina) impulsando el reconocimiento identitario y la recuperación de derechos políticos, culturales y territoriales de los ranqueles.



Don Fermín Acuña. Lonko

INDÍGENAS DOBLEGADOS EN EL DEPARTAMENTO RÍO CUARTO: ITINERARIOS Y PROBLEMÁTICA DE TIERRAS (1870-1900)

Graciana Pérez Zavala

Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Nacional de Villa María

gracianapz@gmail.com

Resumen¹

La construcción de una nacionalidad con Estado en la Argentina implicó la pérdida de la soberanía territorial indígena. Los estudios de Frontera contribuyeron a comprender ese proceso y la resistencia y las estrategias desarrolladas por la población originaria así como produjeron rupturas historiográficas. Este trabajo investiga los itinerarios posteriores, una vez consumada su derrota, en su transformación en trabajadores regionales o en su proletarianización itinerante.

Palabras – clave: Estado – Nacionalidad – Itinerarios indígenas post-Frontera.

Abstract

The construction of a nationality with a State in Argentina implied the loss of indigenous territorial sovereignty. Border studies helped to understand this process and the resistance and strategies developed by the original population as well as produced historiographic breaks. This work investigates the subsequent itineraries, once their defeat is completed and their transformation into regional workers or their itinerant proletarianization.

Key - words: State - Nationality - Post-Border indigenous itineraries.

Introducción

Hacia 1880, la disputa entre los Estados argentino y chileno con los indígenas del sur alcanzó su punto de inflexión en tanto los últimos perdieron su soberanía territorial y fueron ubicados en una posición de subordinación respecto a la sociedad nacional. Ello, siguiendo a Bechis (1992), se efectuó en el marco del surgimiento del Estado Nación en Argentina, el cual fue resultado de dos procesos constitutivos diferentes: uno, el de construcción de un Estado anclado en un territorio continuo; otro, el de la creación de una nacionalidad relacionada con el Estado.

En la base de esta afirmación, ya clásica, de Martha Bechis se despliegan diversas líneas de investigación que conjugan los aportes de la Historia Social, la Etnohistoria, la Antropología Histórica, la Arqueología, entre otras disciplinas. De manera sintética y siguiendo a Lorandi y Nacuzzi (2007:287) podemos decir que durante el siglo XX existieron estudios sobre poblaciones indígenas de NOA, Pampa, Patagonia y Chaco, inclusive en los años '60 la obra de John Murra impacta teórica y metodológicamente en el quehacer de arqueólogos e historiadores argentinos. Sin embargo, fue durante la década de 1980 la que marcó un quiebre en la forma de analizar la historicidad de las sociedades indígenas.

Según Mandrini (2013:12), recién a partir del retorno de la democracia, en 1983, comenzó una producción colectiva preocupada por estudiar a dichas poblaciones desde una mirada histórica. Este acercamiento a las sociedades indígenas implicó varias rupturas con la historiografía precedente. La primera remite a la relación entre historia y antropología, en cuanto la última había desplegado conceptos y técnicas para el conocimiento de dichas poblaciones, pero con perspectivas generalmente ahistóricas. La segunda está ligada a la búsqueda de los historiadores de extender los límites impuestos por la historiografía

nacionalista, que incluía en las demarcaciones físicas y políticas de cada “nación” toda la historia preexistente, entre ella la de los pueblos indígenas. La tercera ruptura, corresponde a la temporalidad, específicamente a la problemática sobre qué periodización adoptar en la construcción de esa historia indígena. Si bien resulta cómodo emplear la cronología de los períodos colonial, republicano o independiente, ella poco dice sobre los procesos de permanencia y cambios que operaron en el interior del mundo indígena (Mandrini, 2013:14-16).

En la Argentina, este proceso de indagación sobre los indígenas estuvo estrechamente ligado a los estudios sobre la *Frontera Sur*, la cual durante los siglos XVIII y XIX demarcó los vínculos entre éstos y los “criollos” o “cristianos” o “argentinos”. En términos militares la frontera se extendía desde el sur-oeste la Provincia de Buenos Aires hasta el sur Mendoza, atravesando las tierras santafesinas, cordobesas y puntanas. Ella materializó relaciones interétnicas definidas por negociaciones de paz, acuerdos comerciales, malones, expediciones punitivas, tránsito de hombres en calidad de refugiados, presencia de misioneros, toma de prisioneros, etc. Estas investigaciones están contribuyendo al conocimiento de las sociedades indígenas, al explicar tantos sus procesos de entogénesis como sus vínculos socio-políticos y económicos con las fronteras primero coloniales y luego republicanas. Simultáneamente, consideran las políticas del Estado argentino para con los indígenas durante su existencia como sociedades soberanas pero también luego de su sometimiento.

Este último tópico constituye un corolario de las investigaciones mencionadas, en el sentido de que hasta comienzos del siglo XIX en la historiografía argentina predominaba el supuesto de que el fin de la frontera militar hacia 1880 había dado lugar a la desaparición (por muerte o asimilación) de los indígenas de los indígenas pampeanos y patagónicos. Esta

presunción está siendo contrariada por las discusiones que evidencian la pervivencia de indígenas en los territorios ocupados por el Estados argentino y chileno, que a su vez desplegaron sus propias estrategias políticas y de resistencia. Junto a indagaciones entronca el debate, aún no saldado, sobre la pertinencia o no de explicar el sometimiento de estas poblaciones a partir de la política genocida del Estado argentino. Otro tópico sobresaliente remite al modo de conceptualizar la condición, especialmente socio-económica, de los indígenas luego de las expediciones militares. Esta cuestión está ligada al problema de estudiar a tales indígenas a partir de una encrucijada entre la continuidad/disolución de la etnicidad y su inclusión en las economías regionales como trabajadores “estacionales”, “temporales” o formando parte de un proceso de “proletarización itinerante”.

En base a las problematizaciones historiográficas señaladas en este escrito nos proponemos caracterizar los itinerarios de los indígenas, mayoritariamente ranqueles, que fueron trasladados a la Frontera Sur de la Provincia de Córdoba entre 1871 y 1880. Proceso asociado a la operación político-militar denominada “Conquista del Desierto” (1879) que desplegó el Estado argentino, encabezado por el Presidente Nicolás Avellaneda y su Ministro de Guerra y Marina Julio A. Roca, sobre las poblaciones indígenas de Pampa y Norpatagonia. Entre otros, sus resultados fueron el despojo de sus territorios y el su conversión en prisioneros.

Por decisión del ejército nacional, los indígenas que estudiamos fueron instalados en el departamento Río Cuarto el cual, a partir de la ley del 23 de julio de 1888, fue fraccionado en los departamentos Río Cuarto, Juárez Celman y General Roca. Recordemos que según el Primer Censo de la República Argentina en 1869 el distrito Río Cuarto poseía 10.962 habitantes (0,25 por km²). En cambio, hacia 1895 (Segundo Censo) en el mismo territorio había 36.503 moradores, es decir: 24.431 (1,5 por km²) en Río Cuarto propiamente dicho,

7.923 (1,0 por km²) en Juárez Celman, con la ciudad de La Carlota como cabecera, y 4.149 (03 por km²) en General Roca, en el que Villa Sarmiento oficiaba de sede administrativa (Ríos y Achaval, 1904:388). El último departamento, que comenzaba al sur del río Quinto, fue resultado de las tierras quitadas a los indígenas a fines de la década de 1870.

Postulamos que existieron itinerarios diferentes según las variaciones en los procesos de apropiación y puesta en producción de las tierras en los departamentos de Río Cuarto, Juárez Celman y General Roca. Los indígenas (especialmente mujeres y niños) repartidos compulsivamente entre las familias “decentes” o “cristianas” de los departamentos Río Cuarto y Juárez Celman tendieron a continuar en la región como trabajadores domésticos y rurales. En cambio, aquellos grupos familiares que a partir de 1872 estuvieron ligados a las reducciones franciscanas y que fueron militarizados en los fuertes del río Quinto (Sarmiento, Tres de Febrero y Villa Mercedes) permanecieron en la zona hasta mediados de la década de 1880. Su traslado forzado, primero a la Provincia de San Luis y luego al Territorio Nacional de la Pampa, coincidió con la puesta en producción de las incipientes estancias en el departamento General Roca y con cambios en la política nacional respecto del destino de los indígenas militarizados (Pérez Zavala 2015). En este escrito nos ocupamos especialmente del primer conjunto.

En esta investigación recurrimos a la reconstrucción de las trayectorias de los indígenas doblegados. Para llevar adelante esta meta primeramente debimos identificar a los indígenas (como individuos y como colectivos) repartidos en el territorio de la Provincia de Córdoba en el marco de las expediciones militares de la década de 1870. Para ello, tuvimos que diseñar una metodología específica de reconstrucción de datos ligada, por una parte, a los condicionantes de las fuentes históricas, es decir, a la progresiva omisión de la adscripción indígena en la documentación oficial. Por otra, debimos enfrentar la dispersión de la

documentación en archivos nacionales, provinciales, locales, públicos y privados. Siguiendo a Pilar Pérez (2016:30) nuestra labor consistió en rehacer un “*archivo estallado*”, disperso en distintos repositorios: Archivo General de la Nación (AGN), Servicios Históricos del Ejército (SHE), Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Archivo de la Catedral de Río Cuarto (AHCRC) y Archivo Fray José Luis Padrós, Río Cuarto (AHCSF). En relación al último reservorio nos fue de suma utilidad la compilación de Marcela Tamagnini (2011) sobre cartas de frontera de la década de 1870.

En tal sentido, estamos construyendo un listado nómina de indígenas (registrados en la documentación vinculada al registro parroquial (AHCRC), a las listas de revista de indios militarizados (SHE) y al Segundo Censo de la República Argentina de 1895) como residentes en la Provincia de Córdoba en el período 1870-1900. A estos corpus anexamos la documentación correspondiente a partes militares, cartas de indígenas, franciscanos, militares, civiles; relaciones y crónicas de misioneros franciscanos, entre otros, sita en el AHCSF y en el AHPC, entre otros. Si bien aún estamos en proceso de revisión de algunos casos, el mismo incluye alrededor de 1500 indígenas distribuidos de la siguiente forma: 560 habrían estado alojados en la frontera del río Cuarto (actuales Departamentos Río Cuarto, Juárez Celman y parte de Roque Saénz Peña) al tiempo que 920 indígenas habrían residiendo en los fuertes- reducciones del río Quinto (Departamento General Roca). Muchos de estos nombres tienen proyección en la memoria colectiva y en las genealogías de los habitantes contemporáneos del centro de la Argentina. Por ello, también incluimos testimonios orales de descendientes de indígenas y cautivos los cuales nos permiten complejizar y contrastar la documentación escrita a la vez que aportan datos genealógicos. (Pérez Zavala 2017).

Las expediciones militares en la Frontera Sur cordobesa y los repartos de indígenas

En la Frontera Sur en su tramo cordobés los vínculos interétnicos estuvieron supeditados a las políticas desplegadas por los ranqueles, quienes se instalaron en la pampa central hacia fines del siglo XVIII. En ese tiempo también el Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán, el Marqués de Sobre Monte, estableció un conjunto de fuertes en las proximidades del río Cuarto. Durante el siglo XIX las relaciones de éstos con las autoridades provinciales y nacionales fueron complejas y variadas. Los malones, las expediciones punitivas y la concreción de tratados de paz fueron las acciones más recurrentes (Fernández 1998; Levaggi 2000; Tamagnini y Pérez Zavala 2010).

En 1869 se produjo un cambio significativo en las relaciones interétnicas. El mismo se vincula con la decisión del Presidente Domingo F. Sarmiento y de su Ministro de Guerra Marín Gainza de avanzar toda la línea de fuertes y fortines de la *Frontera Sur Argentina*. Bajo esta política el Coronel Lucio V. Mansilla movilizó el tramo cordobés desde el río Cuarto hasta el río Quinto. Se erigieron así los fuertes y fortines de Tres de Febrero, Paso del Lechuzo, 12 de Línea, Sarmiento, 7 de Línea, Necochea, Ramada Nueva, Laguna 7, Loboy, Las Tunas, Loreto y Gainza. Esos destacamentos se complementaban con los del trayecto puntano: Salto, Charlone, Cerro Lince, Fraga, Constitucional (Villa Mercedes), Pozo de los Avestruces, Rossetti y Pringles. Hacia el este, la frontera santafesina se fundió con la de Buenos Aires (Barrionuevo Imposti 1988, Olmedo 2014).

A estas operaciones militares se agregaron las denominadas “expediciones de ablandamiento”, que impactaron profundamente sobre el territorio ranquel en los años 1871, 1872, 1877 y 1878. Ellas condicionaron la concreción de los tratados de paz (1870, 1872 y 1878), los cuales contribuyeron a subordinar la política indígena a la del Gobierno Nacional, acentuaron la dependencia económica a través del racionamiento y profundizaron conflictos

intraétnicos (Pérez Zavala 2014). Dichas expediciones se cerraron con la expedición oficial de la Conquista del Desierto de 1879, que logró el dominio político de los indígenas de Pampa y Patagonia y la desposesión de sus tierras.

Durante la década de 1870 existieron importantes debates en el seno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, visualizados muchos de ellos en la prensa escrita, en torno al destino de los indígenas prisioneros. De manera sintética estas discusiones asentaron en dos grandes estrategias de *reparto o distribución*: 1) la separación de los vínculos familiares y su incorporación en términos individuales a diferentes actividades productivas. En esta modalidad consideraba tanto el sistema de colocación de indígenas en casas de familias citadinas como su desarraigo territorial. 2) el asentamiento de familias o grupos en misiones o colonias agrícolas-pastoriles aledañas a fuertes militares. En esta propuesta se destacaba el ofrecimiento de los salesianos que buscaba seguir el modelo norteamericano mediante el desarrollo de *régimen escolar* y de la inculcación de la fe cristiana a los indígenas. Junto a dichas estrategias estuvo presente la idea (y su aplicación) de incorporar a los prisioneros al *régimen militar*, entendido como forma de disciplinamiento (Mases 2002).

Los destinos de los ranqueles presentan similitudes con otros espacios, sin embargo, también ofrecen particularidades. En el caso puntano-cordobés, durante toda la década de 1870 los fuertes de la frontera del río Quinto, en especial Sarmiento y Villa Mercedes, receptaron indígenas provenientes de la *Tierra Adentro*. En general, el primero alojó contingentes que se trasladaron “voluntariamente” ante la quita de su ganado por parte de las partidas corredoras, las epidemias de viruela y las diferencias políticas con los caciques principales. En cambio, el fuerte de San Luis tendió a albergar a indígenas cautivados durante las expediciones punitivas. En ambos espacios, sin embargo, los jefes de la frontera procedieron a la militarización de los indios lanzas. Según las listas de revista del ejército

argentino los indígenas emplazados en el territorio cordobés fueron distribuidos en cuatro cuerpos, conformados únicamente por indígenas. Su composición da cuenta de los procesos de migración los grupos ranqueles durante la década de 1870 y de la pervivencia de los liderazgos indígenas en la frontera. [Véase tabla 1].

Cuerpo - Arma	Líder indígena/ grado militar	Total Revistados	Período
<i>Compañía única de Indios Auxiliares: Lanza</i>	Capitanejo Juan Villareal, Sargento 2° y Capitán	79	Junio 1874 – junio - 1887
<i>Piquete de Santa Catalina: Caballería</i>	Capitanejo Linconao Cabral, Capitán	71	Enero 1875- junio 1887
<i>Escuadrón Ranqueles 1^{era} Compañía: caballería</i>	Cacique Ramón Cabral, Teniente Coronel	85	Octubre 1877 – junio 1887
<i>Escuadrón Ranqueles 2da Compañía: caballería</i>	Capitanejo Francisco Aino, Capitán	88	Setiembre 1877- junio 1887

Tabla 1: Cuerpos indígenas en Frontera Sud y Sud Este de Córdoba

Junto a estos cuerpos se encontraban las respectivas “*familias*”, compuestas por “*chinas y chicos*”. La vida cotidiana de éstas tendió a quedar en manos de los misioneros franciscanos, los cuales fundaron reducciones en las proximidades de los fuertes: Las Totoritas- Villa Mercedes (1872-1880) y Sarmiento (1874-1880) (Tamagnini y Pérez Zavala 2010).

Durante la década de 1870 otro conjunto de mujeres y niños indígenas fue enviado a Río Cuarto, por entonces Comandancia General de la frontera de Córdoba, San Luis y Mendoza. Allí fueron distribuidos entre las “*familias cristianas*” del poblado (Pérez Zavala 2012). De ellos nos ocuparemos en las próximas secciones.

Leyes, expediciones y repartos tierras en el sur de la Provincia de Córdoba

El análisis del proceso de dominio del indígena y de la apropiación de su territorio por parte del Estado se vincula directamente con el desarrollo del capitalismo agrario en la Argentina. Si bien por cuestiones de espacio no nos detendremos en su génesis histórica, debemos señalar que el proceso estudiado estuvo atravesado por “*la formación de un Estado nacional moderno, una economía de mercado y una sociedad dominada de forma multiregional por el poder terrateniente*” (Reguera 2006b:47). Siguiendo a la misma autora resulta fundamental preguntarse “¿*cómo se llega a la propiedad de la tierra y cómo una persona se convierte en propietaria?*” Esta distinción es importante porque mientras el primer interrogante remite a los mecanismos legales que el Estado despliega para enajenar un bien generador de la riqueza, el segundo refiere a los mecanismos individuales que los hombres impulsan para concretar sus objetivos aprovechando la conjunción de la coyuntura histórica y de su ciclo vital (Reguera: 2006a:72).

Respecto a la primera cuestión y coincidiendo con Banzato et. al (2013:24), asumimos que “*fue la política estatal la que creó un mercado de tierras*”, en razón de que “*la tierra (como la mano de obra) es una mercancía ficticia, que no se produjo originalmente para destinarse al mercado*” (Banzato et. al 2013:23). En consecuencia, la oferta de tierras tuvo un necesario componente estatal en razón de que cada expansión de la frontera militar liberaba al mercado vastas extensiones de tierras. A la que se suma la participación de privados que también fue importante y presentó diversas alternativas (Banzato et. al 2013:52).

En el caso analizado, las instituciones claves en el desarrollo del mercado de tierras pampeanas fueron el parlamento y el ejército. El primero porque generó los marcos legales de apropiación y distribución de tales tierras durante las tres últimas décadas del siglo XIX.

Sus leyes y acciones diplomáticas con los indígenas “legitimaron” el avance militar y el sometimiento indígenas, a la par que consolidaron una estructura agraria latifundista. El segundo, el ejército porque llevó adelante la ocupación del territorio indígena a la vez que sus miembros se beneficiaron con las tierras apropiadas. A ellos se agregan los hacendados y comerciantes (muchas veces en su doble rol de militares), quienes fueron favorecidos con creces al cobrar sus contribuciones económicas para la concreción de las expediciones militares (a través de aprovisionamientos en proveeduría y mediante la adquisición de títulos del empréstito).

No es un detalle menor que la Ley de 1878, y a diferencia de las que la antecedieron, carezca de normativa sobre la política poblacional para con los indígenas, situación que implica que para la cúpula militar éstos eran contrincantes a eliminar (Lenton 2014:137). Sólo el Artículo N° 19 establece que “*el Poder Ejecutivo reservará en las partes que considere más conveniente los terrenos necesarios para la creación de nuevos pueblos y para el establecimiento de los indios que se sometan*” (Olascoaga 1940:58). Pero, dicha Ley no define el lugar en donde serían instalados los indígenas. Según Celton (1983:173) en ella –posiblemente en su proyecto inicial- se preveía “*la reserva para tribus amigas e indios que se sometieran, de un área de 50 leguas cuadradas al sur del río Quinto*”. Sin embargo, esta disposición no se concretó.

En complemento a la consideración de los aspectos legales de la distribución de las tierras debemos tener presente que según Banzato et. al (2013:26; 52), para la campaña bonaerense pero aplicable al presente estudio, la constitución del mercado de tierras debe ser explicada como un proceso gradual, iniciado una vez pobladas las tierras defendidas por los fuertes de la frontera y establecidas ciertas garantías a la propiedad privada. Es decir, no fue necesario el cierre de la frontera para que se realizaran negocios ligados a mercados de tierra de

estancias y ejidales. A ello debemos agregar la intención de identificar los niveles de acumulación y renta de las tierras, o sea, su status jurídico, los usos otorgados (autoconsumo y/o producción para mercado) como también su ubicación (destinos de la producción, posesión respecto de vías de comunicación y centros de consumo) (Banzato et. al 2013:24).

En relación a lo expresado, en el sur de Córdoba podemos apreciar dos momentos en la conformación del mercado de tierras, ligados estrechamente a los avances de la frontera militar. El primero se vincula con la consolidación del traslado de los fuertes del río Cuarto (instalados a fines del siglo XVIII) al río Quinto en 1869. El segundo con la extensión de la frontera desde el río Quinto al río Negro (1879), proceso por el cual la Provincia de Córdoba definió su límite sur en el paralelo 35, colindando con el futuro Territorio Nacional de La Pampa. Mientras las tierras del primer tramo tendieron a valorizarse durante la década de 1870, las situadas al sur del río Quinto lo hicieron una década después, de manera similar a lo ocurrido en las provincias adyacentes. A continuación recuperaremos la periodización en torno al avance de la frontera militar en pos de explicar las posibilidades de movilidad territorial e inserción laboral de los indígenas emplazados en el sur cordobés.

En el sur de Córdoba, específicamente en su frontera del río Cuarto, hasta 1870 predominó, por temor a los malones y las acciones de las montoneras, una muy débil radicación de habitantes, con escaso desarrollo agrícola y con mínimas operaciones de compra-venta de tierras. En 1862 la Provincia de Córdoba sancionó la Ley Orgánica de Tierras, que tenía como objetivo el ordenamiento de toda la tierra pública a partir de nuevos procedimientos para su transferencia y para el registro de los terrenos en general. La misma admitía la subasta pública como método para la enajenación de los inmuebles (para cancelar deuda pública). Sin embargo, en oposición al sudeste cordobés, los inversionistas estuvieron poco interesados en la compra de tierras en la frontera sur (Tognetti 2008). De manera

paralela en ese tiempo fracasaron los intentos de colonización al sur del río Cuarto (Riquelme de Lobos y Vera de Flachs 1980).

En cierta medida ese amplio territorio era desconocido, con lo cual desde el Estado provincial comenzaron a hacerse relevamientos topográficos conducentes a su deslinde y posterior remate. A ello se agregó el adelanto de la línea militar desde el río Cuarto al río Quinto en 1869, el cual fue acompañado de un proyecto de colonización elaborado por el Coronel Lucio V. Mansilla (Tamagnini y Pérez Zavala 2004). Poco después (1873) se concretó el tendido de la línea ferroviaria que unió Río Cuarto con Villa Nueva (emplazamiento del este cordobés, ya vinculada al trazado ferroviario Rosario – Córdoba). A ello se agregó, también en 1873, la posibilidad de garantías jurídicas para la compra y venta de tierras en el departamento Río Cuarto, luego de la sentencia definitiva en favor del Estado provincial ante el pleito judicial con el convento de Santa Catalina y a los herederos de Cabrera por el derecho a dichas tierras. Con estos cambios estructurales la tierra pública del departamento de Río Cuarto empezó a tomar importancia de la mano de remates con numerosas irregularidades: ofertas que no llegaban a la base, préstamos tomados a cuenta que no podían devolverse a su vencimiento, entregas de tierras a compradores que ya las habían adquirido privadamente, venta de campos de los que no se conocía su ubicación o ya habían vendido, conflictos con municipios, etc. (Tognetti 2011).

Así, entre 1860 y 1880 se incrementaron las operaciones de compraventa de tierras en los departamentos de Unión y Río Cuarto, acentuándose en el último las operaciones en la década de 1870. En este proceso se perfeccionaron los derechos territoriales sobre 1.328.000 hectáreas, los cuales dieron por resultado la consolidación de grandes unidades territoriales (de más de 50.000 hectáreas) en manos de un minúsculo núcleo de grandes propietarios (23

individuos). El incipiente proceso de fraccionamiento de parcelas reducidas iniciado a partir de la propiedad privada plena no fue representativo de la superficie total (Tognetti 2011). Este proceso se consolidó con el avance definitivo de la frontera desde el río Quinto hasta el río Negro. Recordemos que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 947 (1878) la provincia de Córdoba traspasó a la Nación el valor de la venta de los terrenos comprendidos entre el río Quinto y la línea que se reconocía como límite sur de la Provincia (paralelo 35). Si bien dicha cesión no afectaba la jurisdicción provincial ni los derechos adquiridos por particulares fue recién en 1884 (a partir de la Ley de Territorios Nacionales) cuando el Estado nacional le otorgó la Provincia la potestad plena sobre las tierras antes mencionadas (Gutiérrez 1996). Tognetti afirma que la Provincia de Córdoba que en este proceso definió una política ambiciosa de expansión territorial, logrando con ella incorporar un millón de hectáreas en su extremo sureste. En este marco de disputa con el Estado nacional y las provincias colindantes, el gobierno cordobés logró, por una parte, la propiedad fiscal de las tierras entre el río Cuarto y el Quinto, y por otro, el territorio al sur del último curso de agua hasta el paralelo 35, recibiendo además los ingresos por la venta de los inmuebles que quedaron fuera de su jurisdicción. En este proceso la compra de tierra fiscal fue la forma más directa para acceder al dominio pleno, imponiéndose un rápido paso de tierra pública a manos privadas. De este modo en menos de 20 años, 3,7 millones de hectáreas, es decir el 75 % de toda la superficie, estaba bajo el dominio de la propiedad privada plena (Tognetti, 2010:127; 2011:116). Es decir, para 1885 el Estado cordobés se había desprendido de casi toda la tierra pública¹⁴ (Riquelme de Lobos y Vera de Flachs 1980).

En base a la comparación de dos planos catastrales (uno de 1880 y otro de 1906), Gutiérrez (1996:268) advierte que los terrenos que inicialmente poseía la Provincia al sudeste del actual Departamento de Río Cuarto para comienzos del siglo XX eran propiedad de Ambrosio

Olmos; los herederos de Nicolás Avellaneda, el Banco Agrícola Comercial, Alejandro Roca, los sucesores de Salustiano Torres, Llonch y Castells, herederos de Carlos Tagle, entre otros. A su vez, en algunas de las antiguas tierras fiscales se observan las colonias La Nolcha, Domingo Funes, Pueyrredón y Mackenna, las cuales se erigieron a partir de los nuevos ramales ferroviarios (Gutiérrez 1996:268).

Si consideramos quienes fueron beneficiados por esta política de tierras apreciamos la consolidación del poder terrateniente, el cual al decir de Reguera (2006b:47) era “*de base agraria regional, propietaria y mercantil*”. Lo constante era el entrelazamiento entre las actividades política, económica y militar, en razón de que la condición de propietario estaba ligada a los cargos políticos y grados militares (Reguera: 2006a:70-71). Quienes adquirieron tierras en Río Cuarto fueron, por una parte, militares que se instalaron en Río Cuarto y generaron estrechas relaciones con las familias de élite de la región (Carbonari, 2009). Por otra, un reducido grupo de cinco comerciantes¹⁵ y banqueros, que desde la capital cordobesa y la ciudad de Río Cuarto, llegaron a controlar 520.000 hectáreas (Tognetti 2011). Al decir de Tognetti (2011:133), el interés primario de estos hombres respecto de la tierra fue su carácter de activo líquido. Recién avanzada la década del '80 dichas propiedades se conformaron en importantes establecimientos agrícolas- ganaderos.

El reparto pleno de las tierras coincidió con los cambios administrativos de la región de estudio. Recordemos que la vasta extensión de territorio comprendida entre el norte del río Cuarto y el paralelo 35 sur quedaron en manos del departamento Río Cuarto, el cual llegó a tener una superficie de cuatro y medio millones de hectáreas, casi la tercera parte de la superficie total de la provincia de Córdoba. Luego de intensas discusiones políticas, en 1888 el Gobierno provincial lo dividió en los actuales departamentos Río Cuarto¹⁶, Juárez Celman¹⁷ y General Roca¹⁸ (Ríos y Achaval 1905:642-643).

En este sentido, debemos tener presente que no es lo mismo acceder a un inmueble con “mejoras” (por ejemplo, estancias con instalaciones tales como casa, habitación, corrales y chacras) o un terreno sin mejoras (Tognetti 2008:13-15). Mientras, en términos generales, el primer caso se corresponde con las tierras adquiridas en el este de la Provincia de Córdoba (departamento Unión) y a la frontera colindante al río Cuarto (departamentos Río Cuarto y Juárez Celman), el acceso a la tierra al sur del río Quinto (departamento General Roca) se corresponde con la adquisición de terrenos, con predominio de monte nativo. A esta variación debemos agregar la abundancia de agua salada en las tierras del último departamento y los condicionamientos estratégicos. Los departamentos Río Cuarto y Juárez Celman estaban comunicados desde la década de 1870 por los ramales del ferrocarril Andino y Central Argentino, en cambio, el departamento General Roca recién contó con los mismos a comienzos del siglo XX (y solo en dirección este-oeste). En todos los casos los caminos tradicionales y rastrilladas indígenas sirvieron para comunicar parajes, puestos y estancias.

Estancias e indígenas “colocados” en el Departamentos Río Cuarto

El territorio cordobés en el que fueron radicados varios colectivos indígenas durante la década de 1870 se correspondía con el departamento de Río Cuarto, el cual, como dijimos, en 1888 se dividió en los departamentos Río Cuarto, Juárez Celman y General Roca. En los primeros dos departamentos fueron instalados predominantemente mujeres y niños, separados de sus núcleos familiares originales. En cambio, en las tierras del futuro departamento General Roca se emplazaron los indígenas afectados por la militarización y las reducciones franciscanas, instituciones que, paradójicamente, con su accionar propiciaron la continuidad de los vínculos parentales y las formas de socialización de la Tierra Adentro.

El análisis de los bautismos nos permite realizar una periodización en base a los distintos momentos del proceso de distribución e inserción de los indígenas en la ciudad de Río Cuarto y región. Entre 1871-1877, cuando se inició la política de colocación de prisioneros a partir de las primeras expediciones punitivas sobre las tolderías ranqueles, identificamos 23 bautismos de niños, junto a los cuales se explicitan 19 progenitores (15 madres y 4 padres). Para 1879-1882 registramos 149 bautismos, de los cuales sólo en 63 ocasiones se mencionan a sus padres (55 madres y 7 padres). Este período se corresponde con las expediciones de la “Campaña del Desierto” y los aprisionamientos definitivos que en el caso del territorio pampeano llegan hasta 1882. Al igual que en la etapa previa, lo predominante son las mujeres adultas y los niños (muchas veces depositados en la misma casa), pero a diferencia de aquella aquí se reiteran los casos de “*indiecito huérfano*” o de “*padres desconocidos*”. Entre 1883 y 1890 encontramos 71 bautizados, junto a la evocación de 31 progenitores (29 madres y 2 padres). Los nacimientos de este período refieren a hijos de mujeres indígenas colocadas en la ciudad en los años previos. En general, los niños/as figuran como “*hijos naturales*”, recibiendo el apellido “*cristiano*” de sus madres. Estos registros posibilitan apreciar la continuidad de los vínculos entre las familias que las receptaron inicialmente a través de referencias tales como “*indígena colocada en la casa de...*”, “*doméstica de...*” o bien mediante el padrinazgo del jefe de familia o sus parientes directos con el bautizado. Finalmente, entre 1891 – 1900 localizamos 47 bautismos hijos de indígenas con referencia de 16 ascendentes (14 madres y 2 padres). Este período, además de continuar la tendencia del anterior, advierte sobre la paternidad de indígenas (hombres y mujeres) criados desde pequeños en Río Cuarto. Testimonia la consolidación de las familias entre indígenas y población “argentina”.

En trabajos previos (Pérez Zavala 2012) advertimos que, bajo las disposiciones del ejército (y a veces a través de los misioneros franciscanos) los indígenas fueron colocados en el seno de “*familias cristianas*”, cuya procedencia socio-económica se corresponde mayoritariamente con jefes del ejército (Julio A. Roca, Juan Álvarez, Eduardo Racedo, Antonino Baigorria, Ignacio Fotheringam, entre otros) y funcionarios locales y jefes políticos/jueces (Alejandro Roca, Quenon). Todos entrelazados a familias dedicadas al comercio y a la ganadería (Tejerina, Bouquet, Soria, Requena, Arguello, Yedro, Funes). También obtuvieron indígenas inmigrantes de ultramar que desempeñaban profesiones liberales (maestros, médicos, boticarios) y, en menor medida, hoteleros, albañiles y jornaleros. El origen de las mismas es variado: junto con las familias antiguas de la Villa del Río Cuarto (por ejemplo, Arguello, Bargas, Cabrera, Cabral, Quenon, Ortiz, Soria, entre otros), visualizamos aquellas que se radicaron en la región durante el avance de la frontera, provenientes tanto de Córdoba Capital y del interior del país (Tejerina, Olmos, Roca, etc.) como de Europa (Casnatti y Martini, italianos, Fotheringam, inglés y los franceses Forton, Del Gaje y Midan).

Inspirándonos en el trabajo de Depetris (2003), contrastamos el listado nominal de indígenas surgido a partir del registro parroquial con el Segundo Censo de la República Argentina (1895). Su examen nos está permitiendo apreciar la permanencia más de 200 indígenas y sus descendientes en la ciudad de Río Cuarto (definida hasta 1904 como Municipio Rural) y región. También identificamos indígenas trasladados a otros departamentos cordobeses o a otras Provincia en conjunción con las familias que los receptaron en tiempos de la Conquista del Desierto.

En este sentido, las cartillas censales registran en Río Cuarto y estancias aledañas a los indígenas (a veces con núcleos familiares propios) junto con la familia que los retuvo en la

década de 1870. Si bien a primera vista el Censo uniformiza las unidades domésticas y desdibuja la heterogeneidad y oposición entre familias propietarias y las de los indígenas, su examen de detalle nos permite apreciar la diferencia entre una y otra, a partir de la consideración de la condición laboral y de género. Desde el punto de vista del trabajo femenino mientras a las mujeres indígenas y sus hijas se les asigna el oficio de “doméstica”, “cocinera”, “mucama”, “sirvienta”, “lavandera” o “costurera”, las mujeres “cristianas” figuran la mayor parte de las veces sin referencia explícita a su labor o como responsables de los “quehaceres”. Aquí el registro censal reproduce aquella visión de época según la cual la esposa del “estanciero/comerciante” no realizaba actividad laboral (ni siquiera doméstica), a diferencia de las mujeres indígenas a quienes se las concibe naturalmente como trabajadoras. Por su parte, los jóvenes indígenas generalmente figuran en los puestos de las estancias supervisados por los jefes de familia o “estancieros”. La hacienda que cuidaban posiblemente no les pertenecía pero sus conocimientos sobre cómo tratar al ganado habrían influido en desempeños como “capataz”, “puestero”, “jornalero”, “amansador” o “agricultor”. Debemos tener en cuenta también que el Censo se realizó en setiembre razón por la cual la ubicación de los indígenas en la ciudad de Río Cuarto o en las estancias seguramente estuvo supeditada a los requerimientos laborales en un espacio u/otros. Sin embargo, en la mayor parte de los casos no podemos precisar si tal residencia remitía a una situación *temporal* o *estacional*²⁰ como tampoco la forma en que eran remunerados. En este sentido, los relatos orales de descendientes de indígenas ponen de manifiesto la continuidad de esta condición socio-económica a lo largo del siglo XX. Más allá de los cambios en el modelo productivo, especialmente a partir de la introducción de maquinarias agrícolas, el cuidado de la hacienda, la participación familiar en los momentos de cosechas y las consiguientes migraciones de un campo a otros, se imponen en los relatos.

Consideramos que la inserción de tales indígenas en la economía agro-ganadera ocurrió de manera paralela al proceso de sometimiento. Justamente, para 1880 las tierras del Departamento de Río Cuarto ya presentaban un régimen de tenencia ligado a las grandes propiedades rurales en estrecha relación con la producción ganadera extensiva, favorecida por la calidad de sus pastos naturales como también por las grandes cañadas, arroyos caudalosos y las lagunas inagotables. Este proceso continuó en las décadas siguientes (Gutiérrez 1996:267), haciendo que la ganadería y la agricultura sean las principales fuentes de producción. En nuestra perspectiva, ello restringió las posibilidades de acceso a la tierra de los grupos indígenas allí radicados, a la par que los posicionó como trabajadores rurales. En comparación con otros tramos de la frontera, la condición de este conjunto de indígenas se asemeja bastante a los descriptos por Salomón Tarquini et. al (2014:161) para el caso de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires) a fines del siglo XIX, el cual involucró a las familias del Pincén. Coincidiendo con Nagy (2014:14), aquí lo predominante habría sido la incorporación individual, como mucho familiar, que bajo relaciones capitalistas, dio lugar a su “*proletarización itinerante*”. Este tipo de inserción laboral implica el traslado de los trabajadores por la región hasta ser contratados para diversas tareas estacionales. Estas travesías, podían efectuarse con toda la familia, situación que posibilitaba disponer de más brazos para trabajar y, por tanto, más dinero, dado que el salario solía fijarse por cantidad cosechada. Bajo esta modalidad, lo constante es un proceso de desmarcación de la identidad, según la cual la adscripción indígena se funde en la de “*paisano integrado*” (Nagy 2014:79).

Otro aspecto no menor en este proceso y que complejiza la descripción anterior, remite al rol de los vínculos de parentesco político entre los indígenas prisioneros (y su descendencia) con los miembros de las familias que los obtuvieron. Los registros de bautismo y matrimonio atestiguan el modo en que los primeros tendieron a ser apadrinados por los segundos. Durante

las colocaciones forzadas (1871-1882), los indígenas no habrían tenido posibilidades de elegir a sus padrinos, sin embargo consideramos que los oficios religiosos de las décadas de 1880 y 1890 atestiguan elecciones en las relaciones parentales. En varios casos éstas renuevan, a partir de las nuevas generaciones, los lazos gestados durante la conquista. Probablemente estos vínculos influyeron en la colocación de algunos indígenas en “*oficios*” tales como “*empleado del estado*”; “*empleado de Correo*”, “*empleado de telégrafo*” o “*empleado del ferrocarril*”, que requerían de conocimientos específicos (leer y escribir por ejemplo) y del padrinazgo para ingresar y permanecer en el cargo. Este tipo de oficios habría posibilitado cierta independencia económica de los indígenas respecto de las familias que inicialmente los apropiaron, visible ello en el dato aportado por las cartillas censales de posesión de “*propiedad raíz*”. Propiedad que, por cierto, no correspondía a grandes estancias. Por último, si bien hemos podido deducir algunos vínculos sociales entre los indígenas instalados en el Departamento de Río Cuarto, ni en la documentación escrita ni en los relatos orales, pudimos rastrear la pervivencia de alguna “comunidad” o “tribu” de indígenas ligada a la figura de algún “cacique” que los nucleara como ocurrió en los Territorio Nacionales de La Pampa (Salomón Tarquini 2010) y de Río Negro (Delrío 2005) o en la Provincia de Buenos Aires (Nagy 2014; De Jong 2015; Literas y Barbuto 2015). En contraste, los indígenas que fueron militarizados en la frontera de avanzada del río Quinto (Sarmiento) continuaron ligados entre sí y aglutinados por caciques y capitanejos tales como Ramón Cabral, Linconao Cabral, Francisco Aino y Juan Villareal. A su vez, la lectura pormenorizada de los registros parroquiales y de las listas de revista nos permite apreciar la continuidad de sus vínculos parentales e itinerarios geográficos luego de 1880. En 1883 estos indígenas fueron trasladados a Villa Mercedes y cuatro años después fueron radicados en el

Territorio Nacional de La Pampa. En 1900 algunos de estos indígenas conforman la colonia Emilio Mitre en el oeste pampeano.

A manera de cierre

En este escrito quisimos problematizar los recorridos de los indígenas que fueron instalados en la provincia de Córdoba en las últimas décadas del siglo XIX. Asumimos que si bien su estudio remite a un espacio acotado su examen requiere de la revisión del registro documental en escala local, provincial y nacional y, especialmente, de la interrelación con las investigaciones sobre políticas de reparto de indígenas de otras partes de territorio argentino. La perspectiva comparativa nos posibilita pensar los movimientos de indígenas post conquista a la luz de las políticas estatales y acciones del mercado de tierras y de trabajo que tensan entre la instauración de principios de homogeneización territorial y poblacional y su aplicación a partir de condicionantes regionales.

En relación al último aspecto, la provincia de Córdoba ofrece un panorama sumamente heterogéneo en relación al destino de los indígenas allí instalados. Los procesos previos de avance de la frontera militar y los repartos y puesta en valor de las tierras aparecen como factores estructurales para explicar la posterior condición laboral de los indígenas. Pero también los procesos de permanencia y /o expulsión de la región. Las diferencias entre las acciones de particulares, militares y misioneros constituyen otro elemento que demarca variaciones en los destinos indígenas. Es en esta línea de análisis que deseamos seguir indagando el proceso de desarticulación de la Frontera sur.

Notas

¹ Una versión preliminar de este escrito fue presentada durante las *XVI Jornadas Interescuelas/departamentos de Historia*, Mar del Plata, 9 al 11 de agosto de 2017.

² Son numerosos los autores que se ocupan de las poblaciones indígenas ligadas a la Frontera Sur (actual territorio de la República Argentina) y a la Araucanía (República de Chile).

³ Entre los autores de este abordaje historiográfico se destacan. Mases 2002; Depetris 2003; Delrio 2005; Escolar 2007; Nicoletti 2008; Rocchietti 2008; Ramos 2010; Salomón Tarquini 2012, Nagy 2014, Lenton 2014 y Pérez 2016.

⁴ Véase entre otros, los artículos y debates compilados por Bayer, 2010; Lenton, 2011 y Lanata, 2014.

⁵ En esta posición se incluyen, entre otros, las investigaciones de Balazote 1999, Salomón Tarquini 2010, Nagy 2014.

⁶ Entre otros datos consideramos: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, matrimonio y defunción, vínculos parentales biológicos y políticos, oficios, lugares de residencia y escolarización.

⁷ Según los franciscanos, la máxima cantidad de población indígena en Sarmiento (Dpto. General Roca) hacia 1880 era de 1020. AHCSF. *II Crónica de Porreca*. Carta de Fr. Moisés Álvarez al Reverendo P. Comisario General Fray Joaquin Remedi, Salta, Posiblemente de.1880, pp. 225.

⁸ Entre otros datos consideramos: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, matrimonio y defunción, vínculos parentales biológicos y políticos, oficios, lugares de residencia y escolarización.

⁹ General Roca) hacia 1880 era de 1020. AHCSF. *II Crónica de Porreca*. Carta de Fr. Moisés Álvarez al Reverendo P. Comisario General Fray Joaquin Remedi, Salta, Posiblemente de.1880, pp. 225.

¹⁰ Reconstrucción efectuada a partir de la consulta en SHE. Serie Libros de Revistas N° 863, N° 889, N° 824, N° 909 y AGN. Archivo Intermedio. Fondo Contaduría Nacional. Ministerio de Guerra. Legajo 1 y 3. Agradezco a Luciano Literas y Lorena Barbutto la información suministrada y el acceso a parte de la documentación.

¹¹ En este punto, conviene recordar la Ley Nacional N° 947 del 5 de octubre de 1878 (también conocida como “ley de la frontera” o de la “Conquista del Desierto”) dado que ella es clave para explicar el proceso de reparto de las tierras conquistadas a los indígenas. Además de habilitar al Ministro de Guerra y Marina, General Julio A. Roca el adelanto de la frontera a los ríos Negro y Neuquén, esta normativa contemplaba la suscripción de títulos, rescatables a cinco años, en tierras públicas de los territorios de la frontera sur de avanzada (Olascoaga 1940: 55-58). Si bien su finalidad era impulsar la colonización –ya estipulada en la Ley N° 817 de 1876, “*Ley de Inmigración y Colonización*” o “*Ley Avellaneda*”- en los hechos terminó favoreciendo la formación de latifundios. La ley N° 1.625 de 1882 o “*Ley de Remate público*” contribuyó a este proceso al habilitar la subasta pública de títulos de propiedad y nuevas adjudicaciones de tierra. Clasificaba a las tierras en campos de pastoreo y de agricultura y el comprador no podía adquirir menos de 2.500 hectáreas ni más de 40.000 hectáreas. A ella se agregó la ley N° 1.532 del año 1884, según la cual, para el sur, se crearon los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. En 1884 también se sancionó la “*Ley del Hogar*” (N° 1501) destinada a la concesión de tierras públicas para ganadería. Por último, en 1885 se sancionó la Ley N° 1.628 o “*Ley de Premios*”, que entregaba tierras a los militares participantes de la expedición de 1879. Bajo esta Ley también se beneficiaron los proveedores del ejército y, como hasta la fecha la mayoría de regimientos no habían recibido su paga, los títulos de tierras sirvieron en muchos casos para saldar sus

deudas con éstos. Recién a partir de 1891, en el marco de la crisis económica que afectaba a la Argentina, el Estado empezó a impulsar controles en el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios en pos de poner en producción de las tierras obtenidas (Briones y Delrio 2002:54; Lenton 2014:134-136).

¹² Véase para San Luis (Celton 1983), para Buenos Aires y Santa Fe (Nagy 2014) y el Territorio Nacional de La Pampa (Salomón Tarquini, 2010).

¹³ Similar proceso se desplegó en las otras provincias de la antigua Frontera Sur y los nuevos Territorios Nacionales: 1.399 leguas quedaron en manos de particulares en la Provincia de Buenos Aires, 594 en Córdoba, 66 en San Luis, 3.158 en La Pampa, 232 en Río Negro y 42 en Mendoza (Celton 1983:173).

¹⁴ Por ejemplo, el 26 de agosto de 1874 Carlos María Bouquet, un financista cordobés, compró en remate público a nombre de los hermanos Julio Argentino y Alejandro Roca, 90.000 hectáreas de tierras, las cuales dieron lugar a la estancia Las Terneras, emplazada en el camino entre La Carlota y Río Cuarto. Allí pasaba el ferrocarril y posteriormente se fundó la Colonia Alejandro Roca (Cantón 1998). Alejandro Roca también compró la Estancia de La Igualdad (actual Coronel Baigorria) y otros campos entre el río Cuarto y el Quinto. Nicolás Avellaneda también obtuvo tierras en esa región, en el área de actual localidad de Moldes (Carbonari 2009:12-13; 15). José Garmendia fue otro militar que concentró unas 51.000 hectáreas (Tognetti 2011:133).

¹⁵ Por ejemplo, Benjamín Otero, comerciante cordobés que en una sola operación adquirió 185.000 hectáreas. O bien Ambrosio Olmos, quien a inicios de la década de 1860 instaló en Río Cuarto una casa comercial. Posteriormente conformó el banco Río Cuarto en asociación con Pedro Funes y los hermanos Julio y Alejandro Roca. Olmos adquirió grandes extensiones

de tierra en el sur cordobés (cerca de 140.000 hectáreas), al igual que sus socios que en conjunto concentraron unas 210.000 hectáreas (Tognetti 2011:132). Ambrosio de Olmos fue Gobernador de la Provincia de Córdoba (1885-1888). Su estancia más conocida es El Durazno (adquirida en 1873), a la que se agregaron las de Santa Catalina, Los Jagueles, Pavín y San Sebastián (Carbonari, 2009:12).

¹⁶ A partir de 1888 el departamento Río Cuarto quedó conformado por siete pedanías (Tegua, Peña, San Bartolomé, Achiras, Río Cuarto, Tres de Febrero y La Cautiva), llegando su límite sur al río Quinto. Su superficie quedó en 18.687 kilómetros cuadrados (Ríos y Achaval 1905:645).

¹⁷ En 1888 se crea el departamento Juárez Celman como desmembramiento del Departamento Río Cuarto, siendo La Carlota su ciudad cabecera. La ley que le dio origen se lo dividió en cinco pedanías (Carnerillo, Chucul, Reducción, La Carlota y La Amarga). Su superficie era de 13.460 km. (Ríos y Achaval 1905:636-637). Posteriormente, fue dividido dando lugar al Departamento Roque Sanz Peña cuya ciudad cabecera será Laboulaye.

¹⁸ El departamento General Roca también surgió a partir de 1888 con una superficie de 14.133 km² y fue dividido en cinco pedanía (Sarmiento, El Cuero, Necochea, Jagüeles, e Italó). Su primera cabecera fue Sarmiento, trasladándose posteriormente la administración a Villa Huidobro. Hacia 1895 poseía 4.149 habitantes, siendo la región menos poblada de la provincia de Córdoba (Ríos y Achaval 1905:654).

¹⁹ De acuerdo a los primeros Censos nacionales en 1869 la ciudad de Río Cuarto poseía 3.916 habitantes, mientras que en 1895 tenía 10.825 habitantes.

²⁰ Al respecto, Salomón Tarquini (2010:114) distingue conceptualmente el *trabajo estacional* (hace referencia a aquel vinculado con los ciclos agrícolas o ganadero) de *trabajo temporal* (el cual remite a desempeños por lapsos variables, sin relación con actividades estacionales, destacándose por ejemplo el servicio doméstico u tareas tales como alambrar o domar).

²¹ De acuerdo a la Estadística de la Provincia de Córdoba de 1889 en el departamento de Río Cuarto había 1278 establecimientos rurales (1.040 de argentinos y 238 de extranjeros). A su vez, el Censo de 1895 registró 3.566 propietarios de tierras (3.511 argentinos y 55 extranjeros) (Ríos y Achaval 1904:409-409-411). Según Gutiérrez de las 969 explotaciones identificadas en el Segundo Censo Nacional, el 67.9 % eran trabajadas por sus propietarios, el 14.9 % por arrendatarios y el 17.1% por medieros. A estos datos se agregan aquellos que muestran que, después del departamento de General Roca, el de Río Cuarto poseía la mayor cantidad de grandes propiedades (en 1902 había 7 de más de 30.000 hectáreas y 17 de 10.000 a 30.000 hectáreas). A diferencia del este cordobés que incrementó la producción de cereales, la región del Río Cuarto permaneció eminentemente ganadera hasta 1900 (Gutiérrez, 1996:269; 271-272).

Referencias bibliográficas

Balazote, A. (1999) “Relaciones entre capital y trabajo en grupos mapuche de norpatagonia”.

En Narotzky S. (Comp.) *Antropología y Economía Política*. Santiago de Compostela: FAAEE.

Banzato, G., Barcos, M. F y V. D’Agostino. (2013). “Problemas, métodos y abordajes teóricos en torno al mercado de tierras. La campaña bonaerense entre los siglos XVIII

- y XIX”. En Banzato, G. (director) 2013. *Tierras rurales. Políticas, transacciones y mercados en Argentina, 1780 – 1914*. Rosario: Prohistoria ediciones. pp. 19-63.
- Barrionuevo Imposti, V. (1988). *Historia de Río Cuarto. Constitucionalismo y liberalismo nacional*. Tomo III. Buenos Aires: Impresión Carlos Firpo S.R.L.
- Bayer, O, (coord.) (2010). *Historia de la crueldad argentina. Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*. Buenos Aires: El Augurio.
- Bechis, M. (1992). “Instrumentos metodológicos para el estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y de consolidación de estados nacionales”. En: C. Hidalgo y L. Tamagno (comp.). *Etnicidad e identidad*. Buenos Aires: CEAL. pp. 82-108
- Briones, C. y W. Delrio (2002). “Patria sí, colonias también. Estrategias diferenciadas de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900). En: Teruel, A., Lacarrieu, M. y O. Jerez, (eds.) *Fronteras, ciudades y estados*. Córdoba: Alción Editora. pp. 45-78.
- Carbonari, M. (2009). “La elite riocuartense en tiempos del corrimiento fronterizo”. *Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social*. La Falda.
- De Jong, I. (2015). “El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880)”. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época, Año 7, Nº 27*: 87-117.

Celtón de Peranovich, D. (1983). “El sur de San Luis a partir de la Campaña del Desierto y hasta 1910”. *Comechingonia. Revista de Antropología e Historia*, Año 1, N° 1: 163-183.

Delrio, W. (2005). *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Depetris, J. C. (2003). *Gente de la Tierra. Los que sobrevivieron a la conquista, con nombre y apellido. Censo de 1895. Pampa central*. Santa Rosa: Ediciones la Travesía.

Escolar, D. (2007). *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpes y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Fernández, J. (1998). *Historia de los indios ranqueles. Orígenes, elevación y caída del Cacicazgo ranquelino en la pampa central (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Gutiérrez, S. (1996). “Tenencia, distribución y uso de las tierras en el Departamento de Río Cuarto entre 1870-1914”. *Jornadas de Historia de Córdoba entre 1830-1950*. Junta Provincial de Historia de Córdoba. pp. 265-278.

Lanata, J. L. (comp.) (2014). *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*. Bariloche: IIDYPCA. CONICET. UNRN.

Lenton, D. I. (2014). “De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880 – 1970) » [Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires 2005] en *Corpus* [En línea], Vol 4, N° 2, URL: <http://corpusarchivos.revues.org/1290>

Lenton, D., Delrio, W., Ramos, A., Escolar, D., Pérez, P., Roulet, F., Garrido, M., Seldes, V., Tamagno, L. y J. Vezub (2011). “Debate. Genocidio y política indigenista: debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica”. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad*. Vol. 1, N° 2. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/issue/view/51>

Levaggi, A. (2000). *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI – XIX)*. Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino.

Literas, L. y L. Barbuto (2015). “El acceso a la tierra de los indios amigos. Una comparación preliminar de las tribus de Catriel y Rondeau (Buenos Aires, segunda mitad del siglo XIX)”. *Revista Tefros*, Vol. 13, N° 2: 149-170. <http://www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/335>

Lorandi, A.M. y L. Nacuzzi (2007). “Trayectorias de la etnohistoria en la Argentina (1936-2006)”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII*: 281-298.

Mandrini, R. (2013). “Los historiadores y la historia de los aborígenes de las pampas: tres décadas de investigaciones”. *Estudios Transandinos. Revista de la Asociación*

Chileno-Argentina de Estudios Históricos e integración Cultural. Vol. 18, N° 1: 11-28.

Mases, E. (2002). *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Nagy, M. (2014). *Estamos vivos. Historia de la comunidad indígenas Cacique Pincén, Provincia de Buenos Aires (Siglo XIX-XXI)*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

Nicoletti, M. A. (2008). *Indígenas y misioneros en la Patagonia. Huellas de los salesianos en la cultura y religiosidad de los pueblos originarios*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

Olascoaga, M. (1940 [1881]). *La conquista del Desierto*. Buenos Aires: Estudio topográfico de La Pampa y Río Negro.

Olmedo, E. (2014). *Los militares y el desarrollo social. Frontera sur de Córdoba (1869-1885)*. Buenos Aires: Ediciones Ashpa.

Pérez, P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en la Patagonia Central 1878-1941*. Prometeo. Buenos Aires.

Pérez Zavala, G. (2012). "Reparto de Indígenas en Río Cuarto (1870- 1890): Consideraciones Preliminares". *Revista Tefros*. Vol. 10. N° 1 y 2.

<http://www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/issue/view/20/showToc>

Pérez Zavala, G. (2014). *Tratados de paz en las pampas. El devenir político de los ranqueles.*

Buenos Aires: Ediciones Aspha.

Pérez Zavala, G. (2015). “Trayectoria de indígenas sometidos en el sur de Córdoba y San Luis (1870-1900)”, en Austral, A.; Pérez Zavala, G, Nuñez Ozan, R. y D. Reinoso (comps).

Arqueología y etnohistoria del Centro- Oeste argentino. Universidad Nacional de Río

Cuarto. Unirío. E-book. pp. 224-237; disponible en:

<https://www.unrc.edu.ar/unrc/comunicacion/editorial/repositorio/978-987-688-153-1.pdf>

Pérez Zavala, G. (2017). “Indígenas en la Provincia de Córdoba durante el siglo XIX: problemáticas relativas a su registro e identificación”. *XIX Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del siglo XIX. (PISHER).* Universidad Nacional de Río Cuarto. 1 y 2 de junio de 2017.

Ramos, A. (2010). *Los pliegues del linaje. Memorias y políticas mapuches-tehuelches en contextos de desplazamiento.* Buenos Aires: Eudeba,

Reguera, A. (2006) a. “Entre la ley y el azar. La trama vincular del mundo político-empresarial de la frontera sur pampeana en el siglo XIX”. *Prohistoria*, Año X, N° 10: 47-72.

Reguera, A. (2006) b. “Gran propiedad, empresarios e instituciones económicas en la región pampeana (1850-1930)”. *Signos históricos*, N° 15: 44-69.

Río, M. y L. Achaval (1904). *Geografía de la Provincia de Córdoba. (Escrita por el encargo del Excmo. Gobierno de la Provincia)*. Publicación oficial. Buenos Aires: Compañía Sud-americana de billetes de Banco. Vol. 1.

Río, M. y L. Achaval (1905). *Geografía de la Provincia de Córdoba. (Escrita por el encargo del Excmo. Gobierno de la Provincia)*. Publicación oficial. Buenos Aires: Compañía Sud-americana de billetes de Banco. Vol. 2.

Rocchietti, A.M. (2008). *Bajo Fuego. Sociedad y Cultura en la frontera del Sur*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.

Vera De Flachs, M. C. y N. Riquelme De Lobos (1980). Las primeras colonias en la zona de frontera de la provincia de Córdoba. *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia. T. I. pp. 477-494.

Salomón Tarquini, C. (2010). *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencia de la población indígena (1878-1976)*. Prometeo: Buenos Aires.

Salomón Tarquini, C.; Rollhauser, E. y M. Nagy (2014). “Trabajo y trayectorias familiares de indígenas en Pampa y oeste de Buenos Aires (Argentina, 1882-1920)”. *Revista Mundos do Trabalho*, Vol. 6, N° 12:153-173.

Tamagnini, M. (2011 [1868-1880]). *Cartas de frontera. Los documentos del conflicto interétnico*. 2da ed. Río Cuarto: Unirío.

Tamagnini, M. y G. Pérez Zavala (2004). “La confrontación por el espacio. El Avance de la Frontera hacia el río Quinto (1869)”. *Claroscuro. Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural*, N° 3, Tomo II: 239-268.

Tamagnini, M. y G. Pérez Zavala (2010) *El fondo de la tierra. Destinos errantes en la Frontera Sur*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.

Tognetti, L. (2008). “La compraventa y los precios de la tierra en el sureste de Córdoba 1869-1880”. *XXI Jornadas de Historia Económica*. Asociación Argentina de Historia Económica. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Caseros.

Tognetti, L. (2010). “Los derechos de propiedad en la frontera de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires a fines del siglo XIX”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año I, N° 1:107-131.

Tognetti, L. (2011). “Derechos de propiedad, latifundio y circulación de tierra de la región pampeana cordobesa, en la segunda mitad del siglo XIX”. *Estudios Rurales. Publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural*. Quilmes.

